



6525 493

*Nauas*

**DECLARA DESIERTAS CONCESIONES N°s  
13 y 14, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE  
PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE  
VEHÍCULOS EN LA REGIÓN  
METROPOLITANA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2320 /**

**SANTIAGO, 30 JUL 2018**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N°18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015 y N°30 de 12 de julio de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N°88 de 18 de abril de 2013 y N°178, de 2013 antes referida; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N°221, de 24 de septiembre de 2014; la Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N°18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016 y la Resolución N°1, de 17 de enero de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014; la Resolución Exenta N°3455, de 05 de noviembre de 2015; la Resolución Exenta N°2987, de 11 de noviembre de 2016; la Resolución Exenta N°3176, de 9 de noviembre de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaran desiertas concesiones que indican; la Resolución N°43, de 7 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°1092, de 23 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; la Resolución Exenta N°1400 de 26 de abril de 2018, modificada por la Resolución Exenta N°2146 de 10 de julio de 2018, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región Metropolitana; el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 30 de mayo de 2018 y el Acta de Apertura de Económicas de fecha 10 de julio de 2018, protocolizadas con fecha 31 de mayo y 11 de julio de 2018, respectivamente bajo el Repertorio N°19.104-18 la primera y N°24.349-18, la segunda, por la Notario Público Titular de la 11ª Notaría de Santiago, doña Susana Belmonte Aguirre; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.



**2.-** Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

**3.-** Que, mediante Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las concesiones N°s 8, 9, 12 y 13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

**4.-** Que, mediante las Resoluciones N°146, de 2014 y N°8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

**5.-** Que, mediante Resolución Exenta N°3455, de 05 de noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la concesión N°13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

**6.-** Que, a través de Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N°18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó nuevamente a licitación pública, para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

**7.-** Que, mediante Resolución Exenta N°2987, de 11 de noviembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la concesión N°13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

**8.-** Que, a través de la Resolución N°1, de 17 de enero de 2017, se llamó nuevamente a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

**9.-** Que, mediante Resolución Exenta N°3176, de 9 de noviembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la concesión N°13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

**10.-** Que, mediante la Resolución N°30 de 12 de julio de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de la Resolución N°43, de 7 de diciembre de 2017, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.



**11.-** Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de 10 de julio de 2018, las únicas propuestas presentadas a la Concesión N°14, por las empresas Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA y Chilena de Revisiones Técnicas SpA fueron rechazadas por la respectiva Comisión de Evaluación de las propuestas técnicas, por no dar cumplimiento a las Bases de Licitación, y en consecuencia, excluidas del proceso de licitación.

**12.-** Que, la única propuesta para la Concesión N° 13, presentada por Systech Chile Ltda. fue descalificada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas, y consecuentemente excluida del proceso de licitación, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido según lo establece el punto 2.2.9.1 de las Bases de Licitación.

**13.-** Que en tales circunstancias, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desiertas las Concesiones N°s 13 y 14.

#### **RESUELVO:**

**DECLÁRANSE DESIERTAS** en el presente proceso de Licitación Pública, las Concesiones N°s 13 y 14 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región Metropolitana, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°43, de 7 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
**GLORIA HUTT HESSE**  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones